



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

## LA SECRETARIA DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

**CERTIFICA:** Que en el acta-borrador de la sesión celebrada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura el día 21 de noviembre de 2025, consta entre otros el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

### 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, 2025-2028 ([EXPEDIENTE 1706849Z](#)).

Se presenta al Consejo Rector el informe-propuesta suscrito por el jefe de la Unidad Administrativa y el presidente del ILC el 19 de noviembre de 2025, [CSV: HVAA AF7M 7VE3 KNQL RCEL](#), relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del ILC 2025-2028, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, respecto a que los planes contendrán previsiones, con carácter general, para un periodo de vigencia de tres años, toda vez que en sesión de 22 de noviembre de 2022 por el Consejo Rector del organismo autónomo fue aprobado el hasta ahora vigente Plan Estratégico de Subvenciones del ILC.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del ILC 2025-2028, [CSV: HVAA AF7L RNAV LRQC X49V](#) suscrito por el jefe de la Unidad Administrativa y el vicepresidente del ILC el 18 de noviembre de 2025.

El Consejo Rector, en ejercicio de las facultades a él atribuidas en el artículo 9 k) del Estatuto del ILC, por unanimidad de sus miembros

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del ILC 2025-2028, del siguiente tenor literal:

#### **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN 2025-2028**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES.**

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que: «*Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad*



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 1 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

*presupuestaria. Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento».*

Dicha obligación de previa existencia de un Plan Estratégico de Subvenciones, calificada de "esencial" por la Sala 3.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo en sentencia de 9 de mayo de 2022 en relación con el procedimiento de concesión de subvenciones públicas, se concretaba en los siguientes términos: «El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debe ser interpretado en el sentido de que la aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones, con carácter previo al establecimiento de cualquier subvención, constituye un requisito esencial del procedimiento de subvenciones, de modo que, el incumplimiento de esa obligación, por parte de la Administración Pública o Ente Público convocante de las Ayudas Públicas, determina la nulidad de la orden de la convocatoria de la subvención».

Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del ILC por el Consejo Rector del organismo autónomo en sesión de 22 de noviembre de 2022, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto a que los planes contendrán previsiones, con carácter general, para un periodo de vigencia de tres años, resulta necesaria la redacción y aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028.

El Plan, cuyo contenido y seguimiento se determinan en el ya mencionado Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se detalla a continuación:

### **1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

Los objetivos estratégicos del conjunto de subvenciones convocadas desde el Instituto Leonés de Cultura (ILC) tienen que ver, a título general, con la promoción y difusión de la mayor cantidad posible de facetas de la cultura existentes en el ámbito territorial de la Diputación de León, es decir, los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, y las entidades locales menores de dicho ámbito, sin perjuicio de algunas subvenciones destinadas a personas físicas.

Teniendo en cuenta que el ILC es el organismo autónomo que centraliza y aglutina todos los servicios relacionados con la cultura y con el patrimonio histórico de la Diputación leonesa, las diferentes subvenciones que anualmente se convocan desde esta entidad tienen que ver, de forma estricta, con esos ámbitos, y los objetivos que se persiguen con las convocatorias de tales subvenciones, cuyo número y contenido específicos se detallan más adelante, son los siguientes:

- Promocionar la cultura en sus más diversas vertientes (literatura, música, artes escénicas, arte plástico, divulgación, didáctica, etc.) a lo largo de la mayor cantidad posible de núcleos de población de la provincia de León, preferentemente ubicados en el medio rural.
- Velar por el buen estado del patrimonio histórico- artístico de León, estableciendo las líneas de ayuda adecuadas para colaborar económicamente con ayuntamientos, obispados, juntas vecinales y otras entidades e



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctial.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

instituciones públicas en la restauración, adecuación y mejora de los distintos bienes, muebles e inmuebles, de interés histórico-artístico.

- Tender hacia la igualdad de territorios y personas en el campo de la cultura, procurando acercar los servicios relacionados con este ámbito a todas las zonas de la provincia con independencia de su población y a todas las personas con independencia de su edad o extracción social.
- Custodiar, proteger y difundir el patrimonio relacionado con la cultura propia de cada una de las comarcas leonesas, esto es, con sus costumbres, tradiciones, fiestas, folclore, arquitectura popular e idiosincrasia.
- Colaborar con ayuntamientos de la provincia en el mantenimiento de centros educativos relacionados con la cultura que sean de especial relevancia e interés social, así como con agrupaciones de tipo musical especialmente vinculadas al territorio.
- Colaborar con las distintas asociaciones culturales con sede en núcleos ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes de modo que puedan desarrollar actividades culturales y divulgativas que mejoren la vida social y cultural de cada localidad.
- Ayudar a los distintos ayuntamientos de la provincia, siempre de menos de 20.000 habitantes, a organizar festivales culturales de especial relevancia, de modo que puedan llegar a alcanzar una resonancia y un alcance cada vez mayores (comarcal, provincial, autonómico o nacional).
- Colaborar con ayuntamientos y con otras entidades públicas en la apertura de museos, colecciones museográficas y centros de interpretación ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, de forma que estos espacios culturales puedan contar con personal adecuado al menos en determinadas épocas del año.
- Proteger y promover la diversidad cultural leonesa mediante el apoyo a la labor de los realizadores, los técnicos y las empresas audiovisuales locales, colaborando en la realización de producciones audiovisuales relacionadas con la provincia de León.
- Procurar el desarrollo y fortalecimiento de la industria cultural de la provincia de León, ayudando a los profesionales de los distintos sectores culturales a desarrollar su labor creativa y/o intelectual.
- Promocionar la cultura en sus más diversas vertientes (literatura, música, artes escénicas, arte plástico, divulgación, didáctica, etc.) en las asociaciones formadas por leoneses residentes fuera de la provincia de modo que puedan desarrollar actividades culturales y divulgativas que mejoren su vida social y cultural, colaborando económicamente en el sostenimiento de dichos centros con el objeto de mantener y difundir fuera de León el patrimonio relacionado con la cultura propia de cada una de las comarcas leonesas.
- Fomentar el conocimiento y la enseñanza en distintas áreas de la cultura en León en temas como la animación a la lectura, la valorización del patrimonio cultural y la iniciación a las artes plásticas, a través de talleres didácticos a desarrollar en las entidades locales de la provincia.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctial.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

- Promocionar la cultura en sus más diversas vertientes (literatura, música, artes escénicas, arte plástico, divulgación, didáctica, etc.) en la provincia de León, colaborando económicamente en la contratación de actuaciones.
- Apoyar manifestaciones culturales, en el ámbito provincial, así como apoyar actividades de carácter artístico, en todas sus manifestaciones, y también el apoyo a los ayuntamientos de la provincia para la realización de actividades culturales
- Colaborar en el mantenimiento y restauración de bienes muebles de la cultura tradicional que se encuentran en mal estado de conservación.
- Colaborar en la recuperación de colegios rurales desafectados, casas concejo, casas del pueblo, teleclubs o espacios con otras denominaciones para su uso con fines culturales, comunitarios y sociales.
- Promocionar y difundir la cultura leonesa y en concreto el fomento y protección del leonés.
- Fomentar el desarrollo científico, cultural y social de la provincia de León, promover, realizar y apoyar trabajos de investigación, estudios y manifestaciones culturales, en el ámbito delimitado por sus Estatutos, promover y apoyar trabajos de investigación, estudios y actividades de carácter artístico, gráfico, plástico, bibliográfico y etnológico en todas sus manifestaciones, o el de producir y editar trabajos científicos de interés y de promoción de la cultura, y difundirlos a través de canales de comercialización adecuados.

## 2.- ÁMBITO COMPETENCIAL.

Con carácter general el ILC en el apoyo a municipios ejerce una competencia propia, al fundamentarse en el apoyo de la Diputación a los mismos para garantizar el acceso de la población de la provincia a los servicios mínimos de competencia municipal, otorgando subvenciones, entre otras acciones, como prevé el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, figurando la promoción de la cultura y los equipamientos culturales entre las competencias que han de ejercer los municipios como señala el artículo 25.2 m) del mismo texto legal: *2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (.../...) m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales. (.../...).*

En el mismo sentido el artículo 20 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece: *1. Los municipios de Castilla y León ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma, en las siguientes materias: (.../...) o) Cultura. (.../...).*

Respecto a las líneas de subvención que incluyen como destinatarias a las juntas vecinales, se trataría de una competencia propia, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, si el destino es la administración y conservación de su patrimonio o ejecutan servicios por delegación expresa del ayuntamiento; en el resto de supuestos se trata de una competencia impropia, y por ello sometida a la tramitación prevista en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo preceptiva la emisión de sendos informes por la Administración competente por razón de la materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de la competencia que pretende ejercerse.

Para las líneas de subvención cuyos destinatarios no son entidades locales, se trataría igualmente de una competencia impropia sometida a la tramitación prevista en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cuanto a la inexistencia de duplicidades se solicita y se ha obtenido en anualidades precedentes, informe del director de Administración Local en el sentido de declarar que no se produce duplicidad en las actuaciones en materia cultural gestionadas por el Instituto Leonés de Cultura.

### **3.- LÍNEAS DE SUBVENCIONES.**

#### **A) CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:**

El plan se concreta en las líneas de subvención a desarrollar por el Instituto Leonés de Cultura en los próximos tres años que son, previsiblemente, las siguientes:

- Restauración de arquitectura tradicional leonesa.
- Financiación de bandas municipales de música.
- Ayudas a asociaciones culturales.
- Ayudas a la organización de festivales o proyectos culturales de especial relevancia.
- Financiación de escuelas municipales de música.
- Ayudas a las escuelas municipales de música para la enseñanza de instrumentos tradicionales leoneses.
- Contratación de personal para museos, colecciones museográficas y centros de interpretación de entidades locales.
- Ayudas para proyectos audiovisuales relacionados con la provincia de León.
- Financiación del Programa “Plan Iglesia Abierta” para la realización de trabajos de conservación o mejora de edificios religiosos actualmente en uso.
- Financiación de actuaciones de magia incluidas en el Festival Internacional León Vive La Magia.
- Apoyo a las Casas de León en España y en el extranjero.
- Financiación de talleres culturales.
- Restauración de bienes muebles (pendones y yugos de campanas).
- Financiación del Programa “Casa Cultura Rural” para la rehabilitación de colegios rurales desafectados, casas concejo, casas del pueblo, teleclubs o espacios con otras denominaciones para fines culturales.
- Financiación de las actividades ‘León d’Ivierno’.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

**Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 5 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctial.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C

- Ayudas para la adquisición de material para juegos tradicionales.
- Ayudas para la adquisición de equipamiento de espacios culturales.
- Financiación del Programa R, Recuperar-Regenerar-Reactivar, para la realización trabajos de conservación o mejora de bienes inmuebles de especial valor cultural en la provincia de León.
- Ayudas para la realización de estudios de investigación de yacimientos arqueológicos.
- Concesión del Premio bienal de poesía.
- Concesión del Premio de literatura en leonés "Caitano Álvarez Bardón".
- Concesión del Premio de narrativa para escritores leoneses noveles "Elena Santiago".

Se detallan a continuación aspectos más concretos de cada una de estas líneas de subvención:

**1) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la restauración de arquitectura tradicional leonesa.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	Departamento de Etnografía y Patrimonio del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León. Dirigida a ayuntamientos, juntas vecinales y personas físicas, comunidades de propietarios, bienes y personas jurídicas sin ánimo de lucro de la provincia de León que sean propietarios de bienes inmuebles característicos de la arquitectura tradicional leonesa.
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	Colaborar económicamente en la consolidación, reparación y restauración, integral o en parte, de bienes inmuebles característicos de la arquitectura tradicional leonesa, tales como hórreos, palomares, molinos, pallozas y otras construcciones tradicionales con cubierta vegetal.
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	El plazo de ejecución para los beneficiarios irá desde la notificación de la concesión hasta el 15 de noviembre. El plazo para la justificación finalizará el 15 de diciembre. Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	300.000 € / 400.000 € Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo ejercicio.
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.

**2) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a ayuntamientos que financien bandas municipales de música en municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León. Dirigida a ayuntamientos que financien bandas municipales de música en municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes.
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	Colaborar económicamente en el mantenimiento y funcionamiento habitual de bandas municipales de música, agrupaciones vinculadas al territorio que constituyen agentes muy destacados cultural y socialmente.
<b>Plazo necesario para su consecución</b>	El plazo de ejecución para los beneficiarios irá desde el 1 de noviembre hasta el 31 de octubre del año natural siguiente. El plazo para la justificación finalizará el 15 de noviembre. Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura,  
María Angeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 7 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	50.000 € Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo ejercicio.
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.

**3) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones culturales de la provincia de León.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	Área de Promoción Cultural del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.  Dirigida a asociaciones culturales cuya sede se encuentre en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	Colaborar económicamente en la realización de proyectos e iniciativas concretas, siempre relacionados con temas culturales y divulgativos, a desarrollar por las diferentes asociaciones culturales repartidas por el territorio de la provincia de León dentro de los campos de las artes escénicas, plásticas, musicales y literarias, así como las manifestaciones de música y tradición popular.



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 8 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios irá desde el 1 de noviembre hasta el 31 de octubre del año natural siguiente.</p> <p>El plazo para la justificación finalizará el 15 de noviembre.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.</p>
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	<p>100.000 € / 150.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo ejercicio.</p>
<b>Plan de acción.</b>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>

**4) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la organización de festivales o proyectos culturales de especial relevancia.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	<p>Área de Promoción Cultural del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Dirigida a ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y a juntas vecinales de entidades locales menores pertenecientes a municipios de iguales características que cuenten con delegación del ayuntamiento en la materia.</p>
---	--





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	Colaborar económicamente en la organización de festivales, certámenes, muestras o proyectos culturales de especial relevancia para la provincia, dentro de los campos de las artes escénicas, plásticas, musicales y literarias, así como las manifestaciones de música y tradición popular, impulsados desde municipios de menos de 20.000 habitantes (o entidades locales menores con delegación en la materia) de la provincia de León, que cuenten con una temática concreta y cuyo alcance exceda el meramente local.
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	El plazo de ejecución para los beneficiarios irá desde el 1 de noviembre hasta el 31 de octubre del año natural siguiente. El plazo para la justificación finalizará el 15 de noviembre. Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.
<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.</b>	160.000 € / 200.000 € Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.

**5) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León que sean titulares de Escuelas de Música inscritas o en proceso de inscripción en el registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.**

<b>Áreas de competencia</b>	Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de
-----------------------------	--



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 10 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

<b>afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	León. Dirigida a ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León que sean titulares de Escuelas de Música inscritas o en proceso de inscripción en el registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	Colaborar económicamente en el mantenimiento y funcionamiento habitual de las diferentes Escuelas Municipales de Música con carácter oficial repartidas por el territorio de la provincia de León, centros que llevan a cabo una labor docente, cultural y social muy importante en el ámbito de sus distintas comarcas.
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	Curso lectivo anual (el plazo de ejecución finalizará el 1 de octubre de cada año natural). El plazo para la justificación finalizará el 15 de noviembre. Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	450.000 € / 500.000 € Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.

**6) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León que sean titulares de Escuelas de Música inscritas o en proceso de inscripción en el registro**



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura,  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 11 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

**de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para la financiación de aulas para la enseñanza de instrumentos tradicionales leoneses 'Aulas ILC'.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	<p>Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Dirigida a ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León que sean titulares de Escuelas de Música inscritas o en proceso de inscripción en el registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.</p>
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	<p>Colaborar económicamente en el mantenimiento y funcionamiento de aulas de enseñanza de instrumentos tradicionales leoneses (gaita, dulzaina, chifla y tamboril, rabel, pandereta, etc.) en las Escuelas Municipales de Música.</p>
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>Curso lectivo anual (el plazo de ejecución finalizará el 1 de octubre de cada año natural).</p> <p>El plazo para la justificación finalizará el 15 de noviembre.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.</p>
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	<p>50.000 € / 75.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.</p>
<b>Plan de acción.</b>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

**Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 12 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

**7) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la contratación de personal para museos, colecciones museográficas y centros de interpretación de entidades locales de la provincia de León.**

<p><b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b></p>	<p>Museo de los Pueblos Leoneses del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Dirigida a ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y a juntas vecinales de entidades locales menores pertenecientes a municipios de iguales características, que sean titulares de museos, colecciones museográficas y centros de interpretación.</p>
<p><b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b></p>	<p>Colaborar económicamente en el mantenimiento y en la apertura al público de diferentes museos, colecciones museográficas y centros de interpretación presentes en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León. En concreto, la subvención irá destinada a la contratación de personal con destino a estos centros.</p>
<p><b>Plazo necesario para su consecución.</b></p>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios será del 1 de diciembre al 30 de noviembre del año natural siguiente.</p> <p>El plazo para la justificación finalizará el 15 de diciembre.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.</p>
<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b></p>	<p>75.000 € / 80.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.</p>
<p><b>Plan de acción.</b></p>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa</p>



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

	<p>correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>
--	---

**8) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a proyectos audiovisuales relacionados con la provincia de León.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	<p>Departamento de Arte y Exposiciones del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Profesionales autónomos o empresas del sector audiovisual que desarrollen proyectos audiovisuales relacionados de algún modo con cualquiera de las comarcas de la provincia de León.</p>
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	<p>Colaborar económicamente con los citados profesionales y empresas en cualquiera de las etapas de las que consta un proyecto audiovisual (preproducción, producción, grabación, postproducción o difusión), siempre y cuando el proyecto tenga alguna vinculación con la provincia leonesa.</p>
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios será del 1 de enero al 31 de octubre.</p> <p>El plazo para la justificación finalizará el 15 de noviembre.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.</p>
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	<p>100.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.</p>
<b>Plan de acción.</b>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p>



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 14 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctial.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

	<p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>
--	--

**9) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 'Plan Iglesia Abierta'.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	<p>Departamento de Etnografía y Patrimonio del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León (en colaboración con los obispados de León y Astorga).</p> <p>Dirigida a entidades locales de la provincia para la conservación o mejora de edificios religiosos actualmente en uso y ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes</p>
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	<p>El objeto de esta convocatoria es la financiación de trabajos de conservación o mejora de edificios religiosos, actualmente en uso, en desarrollo del correspondiente convenio de colaboración entre los Obispados de León y de Astorga y la Diputación Provincial de León, a través del Instituto Leonés de Cultura, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar dichos trabajos en inmuebles destinados y consagrados actualmente al culto: iglesias, ermitas, monasterios; se excluyen edificios con uso restringido a órdenes religiosas, congregaciones, etc.</p> <p>Deben estar situadas en municipios y entidades locales de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes.</p>
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios será de seis meses desde la notificación de la concesión.</p> <p>El plazo para la justificación será de dos meses desde la finalización del plazo de ejecución.</p>
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	<p>600.000 € anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 300.000 € con cargo al presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio</li> <li>• 300.000 € de aportación por los obispados a razón de 150.000 € cada uno de ellos</li> </ul>
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Angeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

	<p>Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>
--	---

**10) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la realización de actuaciones del Festival Internacional León Vive La Magia.**



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<p><b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b></p>	<p>Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Dirigida a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.</p>
<p><b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b></p>	<p>Colaborar económicamente con ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia que por sí solos no pueden acceder a dichas actuaciones, en desarrollo del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Festival Internacional León Vive la Magia (FIVEM) para facilitar la celebración de dichas actuaciones.</p>
<p><b>Plazo necesario para su consecución.</b></p>	<p>La actividad se desarrollará durante los meses de diciembre y enero, integrada como una extensión del festival a la provincia.</p>
<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b></p>	<p>40.000 € / 50.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.</p>





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

<p><b>Plan de acción.</b></p>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>
-------------------------------	---

**11) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Casas de León en España y en el extranjero.**



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<p><b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b></p>	<p>Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Dirigida a casas de León asentadas en territorio nacional o en el extranjero, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus objetivos preferentes el mantenimiento de lazos culturales o sociales con la Provincia de León y tengan por objeto predominante el desarrollo de actividades de índole cultural.</p>
<p><b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b></p>	<p>El objeto de la subvención es la financiación de casas de León en territorio nacional y en el extranjero a para que puedan desarrollar actividades y proyectos culturales y contribuir a su mantenimiento y funcionamiento.</p>
<p><b>Plazo necesario para su consecución.</b></p>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios irá desde el 1 de diciembre hasta el 30 de noviembre del año natural siguiente.</p> <p>El plazo para la justificación finalizará el 15 de diciembre.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas</p>





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	50.000 € / 60.000 € Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.

**12) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de talleres culturales del Instituto Leonés de Cultura.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	Unidad Administrativa, Departamento de Bibliotecas, Departamento de Etnografía y Patrimonio y Departamento de Arte y Exposiciones del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León. Dirigida a ayuntamientos de municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes y a juntas vecinales de entidades locales menores de municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes.
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	Se trata de subvenciones en especie que tienen por objeto dinamizar la vida cultural en las localidades de la provincia. El objetivo fundamental, de evidente interés público, es potenciar la información y los aspectos didácticos y lúdicos sobre distintos ámbitos de nuestra cultura: talleres de cuentacuentos, escritura, la conservación, gestión y difusión del patrimonio cultural, la etnografía, la arqueología, la artesanía y el patrimonio inmaterial, las artes plásticas en varias modalidades, etc., y suscitar el interés entre la población residente o visitante en municipios con menos de 20.000 habitantes.



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

	Las actividades se centrarán sobre su conocimiento y la difusión de sus valores dentro de los referentes identitarios culturales y patrimoniales de la población rural de todas las edades, con un planteamiento serio, de calidad y divertido, y con una variedad de temas y métodos que incidan en el carácter y la importancia de la cultura como bien común en la vida de las personas.
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	Los talleres se realizarán desde su concesión hasta final de cada año. Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder a la contratación y distribución de los talleres
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	El coste de la contratación de los distintos talleres y actividades se estima en 150.000 € / 200.000 €. Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será la Presidencia del ILC (se hace constar en las bases aprobadas por el Consejo Rector).

### 13) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para restauración de bienes muebles, pendones y yugos de campanas.

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	Departamento de Etnografía y Patrimonio y Museo de los Pueblos Leoneses del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.  Dirigida a ayuntamientos de municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes y a juntas vecinales de entidades
---	--



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Angeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

	locales menores de municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes que sean propietarios de bienes muebles objeto de subvención.
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	Colaborar económicamente en la consolidación, reparación, restauración, integral o en parte, o réplica de bienes muebles recogidos en la convocatoria.
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	El plazo de ejecución para los beneficiarios será de doce meses desde la notificación de la concesión. El plazo para la justificación será de un mes desde la finalización del plazo de ejecución.
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	100.000 € / 150.000 € Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.

**14) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la rehabilitación de colegios rurales desafectados, casas concejo, casas del pueblo, teleclubs o espacios con otras denominaciones para fines culturales (Programa "Casa Cultura Rural").**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	Departamento de Etnografía y Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León. Dirigido a municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y entidades locales menores pertenecientes a municipios de iguales características.
---	--



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 20 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	<p>Ofrecer, vía convocatoria pública, una importante ayuda económica para que este tipo de edificios o locales puedan ser rehabilitados y vuelvan a ser lugares dedicados a la reunión vecinal y a la organización de actividades diversas, preferentemente de tipo cultural, aunque no de modo exclusivo.</p> <p>Esta convocatoria pretende devolver a los colegios rurales desafectados, teleclubs y a otros locales similares parte de los usos que en su día tuvieron; por lo tanto, no va dirigida a la construcción de nuevos recintos sino a la reparación y equipamiento de los ya existentes, sean teleclubs, casas concejo, casas del pueblo o espacios con otras denominaciones pero que en cualquier caso se hayan venido usando para fines culturales, comunitarios y sociales.</p>
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios será de nueve meses desde la notificación de la concesión.</p> <p>El plazo para la justificación será de un mes desde la finalización del plazo de ejecución.</p>
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	<p>1.000.000 € / 1.500.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.</p>
<b>Plan de acción.</b>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>

**15) Actividades "León d'Invierno".**





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	<p>Área de Promoción Cultural del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Dirigido a municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y entidades locales menores pertenecientes a municipios de iguales características que cuenten con delegación del ayuntamiento en la materia.</p>
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	<p>Colaborar económicamente en la organización de actividades culturales (de cine, teatro, música, circo, literatura, etc.) impulsados desde municipios de menos de 20.000 habitantes (o entidades locales menores con delegación en la materia) de la provincia de León, que cuenten con una temática concreta y cuyo alcance exceda el meramente local.</p>
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios irá desde el 1 de noviembre hasta el 30 de abril.</p> <p>El plazo para la justificación finalizará de dos meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.</p>
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	<p>100.000 € / 150.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio</p>





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

<b>Plan de acción.</b>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>
------------------------	---

**16) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la adquisición de material para juegos tradicionales por parte de ayuntamientos y juntas vecinales.**



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	<p>Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Dirigida a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.</p>
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	<p>El objeto de la subvención es dotar a las entidades locales de material para apoyar la continuidad de la práctica del bolo leonés en sus distintas modalidades y de otros juegos tradicionales leoneses.</p>
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios irá desde la notificación de la concesión hasta el 15 de octubre.</p> <p>El plazo para la justificación finalizará el 1 de noviembre.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.</p>
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	<p>10.000 € / 15.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio</p>





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

<b>Plan de acción.</b>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>
------------------------	---

**17) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a equipamiento de espacios culturales.**



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	<p>Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Dirigida a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.</p>
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	<p>El objetivo fundamental, de evidente interés público, es el equipamiento de instalaciones culturales existentes en la provincia de León, cuyos fines sean de carácter exclusivamente cultural (y no docente o educativo), excluyendo las obras de reforma o adaptación de edificios.</p>
<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios será hasta el 31 de octubre.</p> <p>El plazo para la justificación finalizará el 15 de noviembre.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al otorgamiento de las subvenciones y posterior abono de las mismas.</p>



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

**Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C

<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	200.000 € Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.  Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".  Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.  El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.

**18) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva Programa R, RECUPERAR-REGENERAR-REACTIVAR.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	Departamento de Etnografía y Patrimonio del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.  La convocatoria tiene como beneficiarios ayuntamientos, juntas vecinales, fundaciones y particulares que ostenten la titularidad de un inmueble que pueda ser objeto de subvención y esté ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes.
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	El objeto de la subvención es colaborar económicamente en la consolidación, reparación y restauración, integral o en parte, bienes inmuebles de especial valor cultural en la provincia de León.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Angeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C

<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios será de 24 meses desde la notificación de la concesión definitiva de la subvención.</p> <p>El plazo para la justificación será de dos meses desde la finalización del plazo de ejecución.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.</p>
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	<p>3.000.000 € / 4.000.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio</p>
<b>Plan de acción.</b>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>

**19) Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la realización de estudios de investigación de yacimientos arqueológicos.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	<p>Departamento de Etnografía y Patrimonio del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>Dirigida a ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.</p>
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	<p>El objeto de la subvención es colaborar económicamente en la realización de investigaciones por parte de los ayuntamientos respecto a yacimientos arqueológicos del término municipal</p>



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios será de 12 meses desde la notificación de la concesión definitiva de la subvención.</p> <p>El plazo para la justificación será de dos meses desde la finalización del plazo de ejecución.</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.</p>
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	<p>100.000 € / 150.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio</p>
<b>Plan de acción.</b>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.</p> <p>Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>

**20) Convocatoria del Premio bienal de poesía.**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	<p>Departamento de Estudios, Documentación y Publicaciones del ILC.</p> <p>La convocatoria tiene como destinatarios a autores que presenten su obra (poemario de una extensión mínima de 500 versos) original e inédita escrita en español.</p>
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	<p>El objetivo de la convocatoria es la promoción del desarrollo cultural de la provincia y la promoción y apoyo a actividades de carácter artístico y bibliográfico.</p>





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	El premio tiene carácter bienal, convocándose en los años pares (se ha celebrado en 2024 su 25.ª edición). El plazo de presentación de solicitudes es de 3 meses desde el día siguiente al de la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	6.000 € (dotación del premio) Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.  Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".  Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.  El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.

### 21) Convocatoria del Premio de literatura en leonés "Caitano Álvarez Bardón".

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	Departamento de Estudios, Documentación y Publicaciones del ILC. La convocatoria tiene como destinatarios a autores que presenten sus obras de carácter narrativo (conjunto de relatos, novela, novela corta), lírico, ensayístico o teatral escritas en lengua leonesa, en cualquiera de sus variedades regionales.
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	El objetivo de la convocatoria es la promoción del desarrollo científico y cultural de la provincia y el fomento del uso y difusión del leonés.



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 28 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	El premio tiene carácter bienal, convocándose en los años impares, (se han celebrado las dos primeras ediciones en los años 2021 y 2023). El plazo de presentación de solicitudes es de 3 meses desde el día siguiente al de la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	3.000 € (dotación del premio). Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.  Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".  Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.  El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.

**22) Convocatoria del Premio de narrativa para escritores leoneses noveles "Elena Santiago".**

<b>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</b>	Departamento de Estudios, Documentación y Publicaciones del ILC. La convocatoria tiene como destinatarios a autores noveles con vinculación con la provincia de León (nacimiento, empadronamiento, etc.) que presenten sus obras de carácter narrativo (conjunto de relatos, novela, novela corta).
<b>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</b>	El objetivo de la convocatoria es la promoción del desarrollo cultural de la provincia y la promoción y apoyo a actividades de carácter artístico y bibliográfico.





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

<b>Plazo necesario para su consecución.</b>	El premio tendrá carácter anual y el plazo de presentación de solicitudes es de 3 meses desde el día siguiente al de la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</b>	2.000 € (dotación del premio). Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio
<b>Plan de acción.</b>	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León.  Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se pondrá a disposición pública toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página web del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".  Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.  El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

## B) SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA:

- **AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ -MANTENIMIENTO DEL ALFAR MUSEO EN JIMÉNEZ DE JAMUZ-: 18.000 € (Museo de los Pueblos Leoneses).-**

Tiene por objeto el desarrollo de una labor educativa consistente en talleres escolares, cursos de iniciación a la alfarería para escuelas e institutos de enseñanza media, siempre en el entorno de la producción alfarera de Jiménez de Jamuz.

- **AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO -ESCUELA DE MÚSICA DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO-: 12.000 € (Unidad Administrativa).-**

Destinada a la financiación y mantenimiento del centro docente creado para dar respuesta a la demanda de ciudadanos que quieran perfeccionar sus



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 30 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctial.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

conocimientos musicales y destrezas técnicas, así como fomentar el conocimiento de las disciplinas musicales y de danza desde edades tempranas.

▪ **FUNDACIÓN CEREZALES PARA PROYECTO SOBRE TERRITORIO: 12.000 € (Departamento de Etnografía y Patrimonio).-**

Tiene por objeto la realización de proyectos sobre el territorio, consistentes en exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, proyectos en residencia, producciones propias, coproducciones con otras instituciones y agentes, festivales, viajes, rutas, proyectos en relación al estudio y respeto del entorno, y todo tipo de formatos de actividad propios de la sociedad del conocimiento.

▪ **INSTITUTO DE ESTUDIOS BERCIANOS (IEB): 7.000 € (Departamento de Estudios, Documentación y Publicaciones).-**

Para la financiación de su actividad anual: edición de publicaciones, jornadas de autor, ciclos de conferencias y charlas divulgativas, conciertos, exposiciones, certámenes de música. Colabora también otros organismos o instituciones impartiendo talleres didácticos, charlas informativas, etc.

El IEB se preocupa también de la divulgación y defensa de la arquitectura popular, los espacios histórico-artísticos y naturales, dándolos a conocer y potenciando su valor y colabora con numerosas visitas guiadas, talleres de arqueología, unidades didácticas sobre patrimonio cultural inmaterial realizados en centros escolares de primaria y secundaria, etc.

▪ **ASOCIACIÓN PRO-MONUMENTA: 5.000 € (Departamento de Etnografía y Patrimonio).-**

Tiene por objeto la financiación de su actividad anual: edición de revista, hacenderas de limpieza en los monumentos de la provincia de León, edición de otras publicaciones, abono de los gastos de transporte de los asociados para la realización de hacenderas, excursiones a elementos del patrimonio cultural y conferencias.

**4.- RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA:**

Respecto al régimen de seguimiento y evaluación se reunirán datos, en relación con las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, referidos a:

- Número de solicitudes presentadas.
- Número de subvenciones concedidas.
- Importe de subvenciones concedidas, por tipo de beneficiario en cada convocatoria.
- Subvenciones justificadas y efectivamente pagadas.
- Desviaciones acaecidas: incumplimientos, minoraciones o renunciaciones.

Respecto al régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones directas se realizará un seguimiento de las concedidas efectivamente, de las justificadas y efectivamente pagadas, así como de los incumplimientos, minoraciones o renunciaciones.

Todos ellos permitirán comprobar el cumplimiento de los objetivos perseguidos.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU  
6365929La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 31 de 32



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acctal.  
Óscar Pérez Muñoz  
02/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1706849Z

**SEGUNDO.-** Dar traslado del Plan Estratégico aprobado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su publicación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y publicarlo en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ILC para general conocimiento.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente del ILC y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
02/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
03/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHC7 3A4U WETA NNTM

**Certificación asunto n.º 3 CR extr. y urg. 21-11-2025 Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 - SEFYCU 6365929**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>